



Consejo Superior  
de la Judicatura

**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO  
EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE EL CARMEN DE BOLIVAR  
PUBLICACIÓN**

**SGC**

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE EL CARMEN DE BOLÍVAR – DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR – COLOMBIA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTS. 86 LITERAL E) Y 87 DE LA LEY 1448 DE 2011.

**CONVOCA**

A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHOS SOBRE EL PREDIO QUE SE RELACIONA A CONTINUACION Y QUE SE ENCUENTRA UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ZAMBRANO BOLIVAR, para que dentro de los quince (15) días siguientes contados a partir de la fecha de la publicación de esta convocatoria se hagan presente a efectos de hacer valer sus derechos sobre dicho predio y presentan oposiciones de conformidad con el Art. 88 de la Ley 1448 de 2011 dentro del Proceso de Restitución y Formalización de Tierras Despojadas o Abandonadas Forzosamente, demanda que fue admitida el 17 de marzo de 2016 bajo el radicado No 2016-00033 y que a continuación se relaciona:

PREDIO	MATRÍCULA INMOBILIARIA	CEDULA CATASTRAL	AREA DEL PREDIO
VILLA HILDA	062-13190	13894000000010069000	21 hectáreas + 4304 mts <sup>2</sup> ;

**REDACCIÓN TÉCNICA DE LINDEROS:**

<b>NORTE:</b>	Partiendo desde el punto 45981 en línea quebrada en dirección Sureste pasando por el punto 45979 hasta llegar al punto 45980 con el predio del Estado (INCODER) en una longitud de 399,33 m.
<b>ORIENTE:</b>	Partiendo desde el punto 45980 en línea recta en dirección Sur pasando por el punto 45760 hasta llegar al punto 45759 con el predio del señor Manuel Díaz Castellar en una longitud de 410 m.
<b>SUR:</b>	Partiendo desde el punto 45759 en línea quebrada en dirección Noroeste pasando por los puntos 45781, 45974 y 45783 hasta llegar al punto 45987 con el predio del señor Manuel Díaz Castellar en una longitud de 544,79 m.
<b>OCCIDENTE:</b>	Partiendo desde el punto 45987 en línea quebrada en dirección Noreste pasando por los puntos 45988 y 45978 hasta llegar al punto 45981 con el predio del señor José Salcedo en una longitud de 582,76 m.

Con esta publicación se entenderá surtido el traslado de la solicitud a las personas indeterminadas, que consideren que deben comparecer al proceso para hacer valer sus derechos legítimos y quienes se consideren afectados por el proceso de restitución.

Dado en El Carmen de Bolívar, a los veintiocho (28) días del mes de Marzo del año Dos mil dieciséis (2016).

  
RINA PUPO ACOSTA  
SECRETARIA